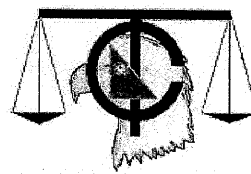




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

28 ENE 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 146/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2008, consistente en cuarenta (40) días corridos a partir del 22 de diciembre de 2008.

Que, por otra parte, se estableció que el personal que permanecería de guardia haría uso de los días correspondientes a la Licencia Anual a partir del día 02 de febrero de 2009.

Que el Agente Sergio Adrián LUNA – Legajo N° 30, quien se encuentra adscripto a la Dirección de Haberes de la Gobernación, ha presentado nota a su superior en dicha repartición informando que hará uso de dicha licencia a partir del 09/02/2009 y hasta el día 20/03/2009, ambas fechas inclusive.

Que por tratarse de una solicitud de excepción corresponde dar a la misma tratamiento plenario.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Sergio Adrián LUNA – Legajo N° 30, a hacer uso de los días correspondientes a la FERIA Anual 2008 a partir del día 09/02/2009 y hasta el día 20/03/2009, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 03 / 2009.

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”